Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 40/2014
"ADQUISICION DE RODAMIENTOS VARIOS"
ID Nº 277.361

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ Nº 91/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 15 DE OCTUBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 40/2014 "ADQUISICION DE RODAMIENTOS VARIOS" ID Nº 277.361**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

Se deja constancia que en fecha 25/09/14 este comité ha emitido el Informe de Evaluación Nº 86/14 en base al análisis y las consideraciones realizadas según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución Nº 700/2014 de fecha 30/09/2014 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas **Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A., AUTOMOVIL SUPPLY, PLUSCAR S.A y AUTOMOTIVE SAIE** cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato.-

Sin embargo, resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación, puesto que al tiempo de establecer los ítems desiertos se observa un error; razón por la cual se procede a corregir el listado de ítems a los efectos de ajustar los resultados según corresponde.

DONDE DICE:

8.2.- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 1 al 38, 41 al 56, 62 al 67 en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y asimismo los ítems 55 y 56 en concordancia con el inc c) del mismo apartado

DEBE DECIR:

8.2.- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 4-6-211-226-256 en los términos del inc a) y el ítem 42 en base al inc b) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación se rectifica aparatado de referencia; y en ese sentido solicita realizar la aprobación de los resultados señalados a la máxima autoridad institucional, además de que se hagan las comunicaciones que sean pertinentes para sus efectos correspondientes.-

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. Cesar Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.